

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02-07-2020

REF: 2019-00049-00.

Atendiendo la solicitud que antecede, previo a tomar la determinación que en derecho corresponda, se conmina al extremo actor para que aclare el número de radicación del proceso en donde pretende que se le decrete el embargo de remanentes.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 04 Hoy 03-07-2020 La Sra. ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
